



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 2232019-GR-GR PUNO

PUNO,

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

VISTO y CONSIDERANDO:

Que, se ha dispuesto la conclusión en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina Regional de Gestión de Riesgo y Desastres y Seguridad del Gobierno Regional Puno de don Jorge Chávez Checca, a partir de la fecha; cuya designación fue efectuada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2019-GR-GR PUNO el 03 de Enero 2019;

Que, de conformidad al literal c) del artículo 21 de la **Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales – Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902** establece lo siguiente:

“Artículo 21.- Atribuciones

El Presidente Regional tiene las siguientes atribuciones:

- a. Dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos,*
- b. Proponer y ejecutar el Presupuesto Participativo Regional aprobado por el Consejo Regional.*
- c. Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.”*

El numeral 3.1.1 del Manual Normativo de Personal Nº 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado por Resolución Directoral Nº 013-92-INAP/DNP, concordante con el artículo 77º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que la designación es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen; es de carácter temporal y no conlleva a estabilidad laboral;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACIÓN EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES Y SEGURIDAD DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO, de don JORGE CHÁVEZ CHECCA, efectuada mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 030-2019-GR-GR PUNO; a partir de la fecha..

ARTÍCULO SEGUNDO.- SE DISPONE LLAMAR la ATENCION a las Jefaturas de las OFICINAS REGIONAL de ASESORIA JURIDICA y de RECURSOS HUMANOS de la OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION por haber permitido la expedición de la RER Nº 030-2019- GR-GR PUNO en fecha 03 de Enero de 2019, sin observar los instrumentos de gestión del Gobierno Regional Puno.



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 23-2019-GR-GR PUNO

PUNO,
12 APR 2019

ARTÍCULO TERCERO.- SE DISPONE REMITIR los actuados a la Secretaría Técnica a fin de que se realice el deslinde de responsabilidades administrativas, en el caso que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Handwritten Signature]
WALTER ADUVIRI CALISAYA
GOBERNADOR REGIONAL